



**AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la AAIC), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2011, de 19 de abril por el que se aprueban sus Estatutos:

- a). La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- b). La programación, ejecución y seguimiento de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales.
- c). El establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración con otros entes públicos o privados para el impulso y promoción de la cultura.
- d). La gestión y tutela de las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la AAIC, de conformidad con los instrumentos de planificación interna de gestión de dichas instituciones, y en el marco de la planificación general, control, supervisión e inspección de la Consejería competente en materia de cultura a través de los registros, sistemas y redes previstos en su normativa específica.
- e). La organización, puesta en valor y difusión de los enclaves cuya gestión le sea atribuida.
- f). La adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura.
- g). La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.
- h). La tutela, acrecentamiento y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico y de cuantos valores culturales, paisajísticos, ambientales o de otra naturaleza concurren en las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la AAIC, así como de los fondos museísticos, documentales, bibliográficos y demás bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las mismas. Asimismo, podrá adoptar, en aras a la protección, conservación y seguridad, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de los citados bienes.
- i). La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y la potenciación de la difusión del flamenco.
- j). La gestión de cuantos fondos de apoyo a las industrias culturales de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas le sea atribuida conforme a la normativa que resulte de aplicación.
- k). La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos de la Consejería competente en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales.
- l). La asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta así como aquellas otras funciones que le vengán atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con



las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Según dispone, el artículo 7 de los citados Estatutos, para el cumplimiento de sus funciones, la AAIC podrá convocar, tramitar y conceder subvenciones y ayudas y financiar programas, proyectos y actuaciones.

## 1.2 Estructura de la sección

Dispone el apartado 4 del artículo 6 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, que la AAIC, estará adscrita a la misma a través de la Secretaría General para la Cultura.

Según el artículo 8 de los Estatutos de la AAIC, los órganos de gobierno y dirección son:

- \* Presidencia.
- \* Consejo Rector.
- \* Dirección.
- \* Gerencia.

La Presidencia será ostentada por la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, siendo asimismo presidente(a) de su Consejo Rector. Le corresponde la superior representación institucional del Ente.

El apartado 1 del artículo 15 de los Estatutos establece que la Dirección de la AAIC corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Cultura, la cual ejerce la función ejecutiva de máximo nivel.

La Gerencia tiene asignadas tareas de dirección que están relacionadas con el ejercicio de potestades públicas. Su nombramiento y cese se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura y será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La persona titular tendrá rango de Director General y la consideración de alto cargo a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en los artículos 55 y 69 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y estará sometida al régimen establecido en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

La AAIC cuenta con la estructura y organización necesarias para su funcionamiento, integrada por las cinco áreas directivas que se establecen en el apartado 4 del artículo 29, de los mencionados Estatutos:

- \* Instituto Andaluz del Flamenco.
- \* Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música.
- \* Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía.
- \* Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales.
- \* Centro Andaluz de las Letras.

Dispondrá de un Comité Consultivo para ejercer la participación institucional en sus programas culturales de las corporaciones locales, las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La composición de los órganos colegiados de la Agencia tendrán en cuenta lo dispuesto en materia de representación equilibrada en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como lo previsto en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.



## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Enmarcado en el ámbito estratégico de la Consejería con competencias en materia de Cultura, la AAIC, articula la implementación de las políticas destinadas a la gestión, promoción, divulgación, fomento y apoyo a las manifestaciones artísticas tan variadas como las artes en vivo, la música, el teatro, la danza o el circo; poniendo una atención especial al Flamenco, elemento singular de la cultura andaluza; al cine, como sector estratégico en nuestra tierra; al sector del libro, con actuaciones de fomento de la lectura y promoción de los autores andaluces, como la participación en las Ferias del libro entre otras iniciativas en colaboración con el sector editorial y librero, así como servicios especializados al sector profesional y empresarial de la cultura.

Se avanzará en la generación de participación ciudadana en el hecho cultural, conectando de forma directa con el derecho de toda la ciudadanía de acceder a la cultura en condiciones de igualdad y participación equitativa de las personas en las actividades culturales, teniendo como referencia el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028 y alineándonos con el Plan de Igualdad que desarrolle la Consejería con competencias en materia de cultura, a través del desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, con la finalidad principal de que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia y de calidad.

Por otro lado, se llevarán a cabo acciones de sensibilización contra la lacra de la sociedad actual como es la violencia de género, a través de los distintos lenguajes artísticos.

El fomento de la iniciativa privada en el ámbito cultural se articulará mediante la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, de la Consejería con competencias en materia de Cultura. Se llevarán a cabo la convocatoria de diferentes líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los sectores de Artes Escénicas (Teatro, Música, Danza y Circo), Audiovisual y Cinematografía, Flamenco y Ferias de Arte Contemporáneo. Con el objetivo de reducir la brecha de género en los anteriores sectores culturales, dichas líneas de subvenciones, favorecen la selección de proyectos en los que la participación de mujeres en los distintos equipos técnicos sea significativa, promoviendo la igualdad de género.

De otro lado, se persigue potenciar el desarrollo de las capacidades creativas mediante la puesta en marcha de acciones formativas dirigidas a los profesionales de las Industrias Culturales y Creativas, permitiendo abordar los primeros pasos en el ámbito profesional como el reciclaje de los ya iniciados. Estas acciones se encuadran en las disciplinas del audiovisual y cinematografía, la música, la danza, escénica técnica, escénica artística.

## 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

### **OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural promoviendo la igualdad de género**

Este objetivo integra la perspectiva de género y está orientado a garantizar la distribución de una amplia oferta cultural, la cual se pone a disposición de los andaluces y andaluzas, sin que el precio para asistir a los espectáculos sea un hándicap y permita abarcar a todo tipo de público, facilitando una programación de calidad, promoviendo la igualdad de género en la participación ciudadana en las actividades culturales programadas.

Por otro lado, a través de la contratación de las empresas culturales se desarrolla una función de creación de mercado para las citadas empresas, contribuyendo al incremento de la demanda de los servicios culturales.

Por último y no menos importante, mediante la programación, se llevarán a cabo actuaciones de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.



### **OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural**

La Industria Creativa y Cultural andaluza carece de intensidad de capital precisando del incentivo y fomento de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible, permitiendo el mantenimiento del empleo. Se persigue fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales. Asimismo, se pretende reducir la brecha de género que existe en determinados puestos de trabajo de la mencionada Industria.

A través de la promoción y distribución de la producción creativa y cultural se facilita una relación activa entre la población y la cultura, siendo, entre sus principales funciones, dar a conocer y desarrollar la presencia de un determinado bien cultural en la sociedad para poner en valor la creación artística de Andalucía. Para llevar a cabo lo anterior se va a participar en distintas ferias, festivales, eventos, mercados profesionales y proyectos europeos junto con empresas andaluzas, que permiten el impulso para generar el conocimiento necesario de la oferta cultural a nivel andaluz, nacional e internacional.

### **OE.3 Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura**

La formación es una de las principales funciones que se desarrollan para la Industria Cultural, permitiendo la preparación de futuros profesionales en entornos reales y el reciclaje de los que ya ostentan esa condición.

El programa formativo que se pretende llevar a cabo se sustenta en llevar a cabo una formación de técnica escénica, una formación artística para intérpretes, una formación musical iniciando a los jóvenes en el mundo profesional, facilitar una formación coreográfica, tanto de iniciados como de reciclaje profesional y por último facilitar formación a la cadena de valor del sector del cine, incidiendo en los colectivos que facilitan la realización de los rodajes a nivel municipal.

- \* Formación técnica.
- \* Formación artística.
- \* Formación musical.
- \* Facilitar la formación y la creación coreográfica.
- \* Facilitar formación en la cadena de valor del sector del cine.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

La estructura de gastos de la AAIC es la que se detalla a continuación:

- \* Gastos de Personal (capítulo I): La AAIC requiere disponer del personal propio, con la cualificación adecuada, que le permita llevar a cabo sus funciones mediante la prestación de servicios a la Industria Cultural y al público en general.
- \* Gastos en bienes y servicios (capítulo II): Destinado a la contratación artística y los servicios complementarios de la misma, necesarios para cumplir el plan de actuaciones de cada ejercicio.
- \* Gasto en subvenciones concedidas (capítulo IV): Una de las funciones fundamentales que desarrolla la AAIC es la de fomentar la cultura mediante su programa de subvenciones a la Industria Cultural, concretamente a los sectores de Artes Escénicas (teatro, música, danza y circo), Flamenco, Audiovisual y Cinematografía y Ferias de Arte Contemporáneo.

Los gastos mencionados van a permitir llevar a cabo los siguientes programas y actuaciones:

- \* Gestión y programación teatro, música y danza de los espacios escénicos propios (Teatro Alhambra, Teatro Cánovas y Teatro Central).
- \* Programa Andalucía Flamenco.



- \* Programa Lorca y Granada en el Generalife.
- \* Exhibición Ballet Flamenco de Andalucía.
- \* Festival de Música Española de Cádiz.
- \* Programa audiovisual y de cinematografía.
- \* Programación de Artes Plásticas y Visuales.
- \* Programa Libros y Letras.
- \* Difusión y puesta en valor del patrimonio cultural andaluz.
- \* Programa de participación en ferias y festivales culturales para la difusión de la cultura Andaluza.
- \* Programa de formación cultural para profesionales.
- \* Convocatoria de subvenciones para apoyar a los sectores de la Industria Cultural: Artes Escénicas, Flamenco, Audiovisual y Cinematografía y Ferias de Arte Contemporáneo.

Por último, están las inversiones (capítulo 6) cuyo principal destino es la reposición o mantenimiento de los activos actuales.

Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	19.709.837	56,1
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	10.826.522	30,8
3 GASTOS FINANCIEROS	1.800	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.952.708	11,2
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>34.490.867</b>	<b>98,1</b>
6 INVERSIONES REALES	671.425	1,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>671.425</b>	<b>1,9</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>35.162.292</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>35.162.292</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Para poder desarrollar el plan de actuación de la AAIC y ejercer las competencias de forma adecuada, eminentemente de prestación de servicios a la ciudadanía y a la Industria Cultural y Creativa, es preciso contar con una plantilla de personal cuyo gasto representa la partida más significativa del presupuesto, disponiendo de especialistas en teatro, música, danza, audiovisual y cinematografía, flamenco, fotografía, arte contemporáneo y patrimonio, así como las dotaciones necesarias para la gestión y puesta en valor de los distintos espacios propios y adscritos, entre otros, los tres teatros sobre los que ostenta la titularidad.

Asimismo, junto a lo anterior, están los gastos corrientes en bienes y servicios que permiten adquirir la oferta cultural objeto de programación y disponer en condiciones de funcionamiento las distintas instalaciones de titularidad (propia o adscrita) de la AAIC en las que desarrolla sus actividades y programas, las cuáles están distribuidas por las distintas provincias andaluzas.

Una de las funciones que viene llevando a cabo la AAIC es la de creador de mercado, siendo el primer demandante de la oferta cultural. Entre sus objetivos está la creación del sustrato sobre el que se desarrollen la producción cultural que permita consolidar las estructuras empresariales de los creadores/as, futuros generadores/as de empleo de calidad. De esta forma se consigue también su crecimiento artístico el cual se



pondrá a disposición de la ciudadanía andaluza, permitiendo disponer de una mayor oferta. Por tanto, con la misma inversión se alcanzan dos objetivos: acrecentar el crecimiento de la industria cultural andaluza y disponer de una oferta cultural amplia para los andaluces y para quien nos visita, consiguiéndose una gestión más eficiente de los recursos públicos.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En lo que respecta a los proyectos/programas enmarcados en la propuesta del Plan de Actuaciones a llevar a cabo en 2024 se ha incorporado lo siguiente:

- \* Mayor apoyo a la Red Andaluza de Teatros Públicos, fomentando las residencias artísticas y técnicas, para permitir desarrollar la creación en la comunidad andaluza, mejorando la calidad de las producciones y creación de nuevos públicos.
- \* Reforzar el programa de fotografía dotándolo de una mayor capacidad de producción propia, persiguiendo un mejor posicionamiento como referente del ámbito de la fotografía a nivel internacional y aumentando su capilaridad en Andalucía.
- \* Puesta en valor del Ballet Flamenco de Andalucía, compañía que representa un papel fundamental de cara a la captación de nuevos públicos, extensión de la cultura andaluza y conservación y recuperación del patrimonio del flamenco.
- \* Desarrollo de un programa de iniciación a la creación y formación para artistas.

Respecto de las actuaciones orientadas a fortalecer la integración de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria de la AAIC, se han implantado y/o planificado para 2024 las siguientes medidas enmarcadas en el DOE G+:

1. Se ha llevado a cabo la elaboración de un diagnóstico sobre la igualdad de género en el contexto cultural andaluz, circunscrito a las materias y competencias que viene desarrollando la AAIC en dicho ámbito con el objetivo de detectar las probables brechas de género que se vienen manifestando en el citado sector cultural andaluz.

Para abordar el análisis del empleo cultural en los subsectores culturales de competencia de la AAIC (Artes escénicas, Artes visuales, Audiovisual, Educación cultural y Patrimonio cultural), se ha utilizado como fuente principal la estadística de Afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral que trabajan en Andalucía, elaborada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Ofrece, a partir de la explotación estadística de los ficheros trimestrales de afiliaciones y cuentas de cotización de la Seguridad Social de Andalucía, información relativa a las personas trabajadoras afiliadas a los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en situación de alta laboral y situaciones asimiladas al alta.

De este análisis se concluye que, en términos generales, el empleo generado por empresas culturales del ámbito de competencia de la AAIC presenta en 2022 una distribución por sexo compuesta por hombres en un 55% y un 45% de mujeres, situándose tales ratios dentro de la franja de representación equilibrada.

Se observa una mayor representación femenina en el empleo de los subsectores Educación cultural (66% mujeres - 34% hombres) y Patrimonio cultural (56% mujeres - 44% hombres). Por el contrario, los sectores con menos presencia de mujeres son Artes escénicas y Audiovisual, ambas con un 41% de mujeres entre sus empresas.

Realizando el análisis entre la población empleada por cuenta ajena, la mujer tiene una mayor representación (54%) que el hombre (46%) en todo el sector cultural, siempre hablando dentro del ámbito competencial de la AAIC, siendo las áreas de Artes escénicas y Audiovisual las menos representadas en términos relativos (con un 48% y 52%, respectivamente, de empleo femenino por cuenta ajena).

Sin embargo, al analizar empleo cultural por cuenta propia (autónomo) desde la perspectiva de género es donde



se encuentran las brechas de género más significativas. Así, las actividades culturales consideradas presentan en 2022 una distribución de población de empleo por cuenta propia (autónomo) de un 63% de hombres frente a un 37% de mujeres. En 2011, primer año de la serie histórica analizada, la mujer representaba el 32,3% del trabajo autónomo, y en 2017, suponía el 33,9%.

La presencia de mujeres emprendedoras es inferior en todos los sectores salvo en Educación cultural, donde el 65% del empleo autónomo es femenino, siendo esta una brecha de género por subrepresentación masculina. Los sectores más afectados por subrepresentación femenina en el trabajo por cuenta propia (autónomo) y donde se acentúan significativamente las brechas de género son: Audiovisual (24% mujeres - 76% hombres), Artes escénicas (30% mujeres - 70% hombres) y Artes visuales (39% mujeres - 61% hombres).

Por otro lado, el citado diagnóstico realiza, además, un análisis con perspectiva de género de las autorías de obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual en Andalucía durante el período 2010-2022, de nuevo, en el ámbito competencial de la AAIC. Los resultados evidencian la existencia de una brecha de género en perjuicio de las mujeres durante todo el período analizado, aunque es preciso resaltar que esa situación de desigualdad ha ido reduciéndose paulatinamente año tras año. Concretamente, en 2010 tan solo el 28,8% de las obras inscritas fueron creadas por una mujer, mientras que en 2022 ese porcentaje aumenta en más de 9 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 38% de las obras presentadas.

2. Se ha constituido un grupo de trabajo especializado de género, conformado por personas responsables de la programación de las Artes escénicas (disciplinas teatro, música, danza, circo y flamenco). En su primera sesión, el pasado 15 de junio de 2023, se ha presentado los principales resultados del informe diagnóstico.

La primera medida adoptada, en el seno de este grupo de trabajo, ha sido llevar a cabo un análisis de la composición de las plantillas que conforman las compañías contratadas a través de la programación cultural de la Agencia, analizando en detalle el nivel de representación femenina en las autorías de las obras y puestos de toma de decisión (dirección, jefaturas de equipos, etc.).

En este sentido, se ha considerado prioritario realizar una evaluación de la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres emprendedoras en las compañías contratadas en el sector de las artes escénicas (incluido flamenco), al tratarse de la disciplina con mayor dotación presupuestaria en cuanto a programación de la AAIC y, por tanto, las medidas correctoras que se puedan adoptar dispondrían de una mayor capacidad transformadora de la situación de desigualdad que se pretenda revertir.

Con los resultados que se desprendan de este análisis interno, junto con los resultados del informe diagnóstico, el citado grupo de trabajo de género adoptaría, si procede, la implantación de medidas encaminadas a mejorar la representación femenina en autorías y puestos de toma de decisión en este tipo de compañías, por considerarse estrechamente relacionado con el empleo autónomo de las artes escénicas. Asimismo, se definirían indicadores específicamente diseñados para el seguimiento y evaluación del impacto que pueda producirse como consecuencia de la implementación de tales medidas correctoras.

3. Formación en materia de género a las personas responsables de la programación. Recientemente ha sido adjudicada una oferta formativa que integra cuatro acciones formativas: igualdad y lenguaje inclusivo, igualdad de oportunidades, prevención del acoso laboral e integración de la perspectiva de género en el presupuesto y en la gestión pública. Esta última dirigida expresamente a personas con responsabilidades en la planificación presupuestaria y en la programación cultural, encaminada a sensibilizar, concienciar y hacer entender de la importancia de la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

4. Analizar, perfeccionar y completar el diagnóstico de género mediante un proceso participativo con asociaciones de mujeres o mixtas del sector cultural, que realicen estudios sobre las desigualdades en materia de género.

En una primera fase, se ha llevado a cabo un trabajo de identificación y localización de asociaciones andaluzas y no andaluzas, que desarrollan estudios y realizan actividades de difusión y visibilización de las desigualdades detectadas por razón de género en los distintos sectores culturales. Entre ellas:





Clásicas y Modernas. Asociación para la igualdad de las mujeres en la cultura (CyM). Creada en 2009 por profesionales de la literatura, del teatro y cine, reivindica la figura y obra de mujeres creadoras, además de realizar conferencias, debates, informes y proyectos tales como Bibliotecas en Igualdad o Temporadas de Igualdad.

Asociación de Mujeres en las Artes Visuales (MAV). Creada en 2009, la asociación tiene como objetivo la eliminación de todas las formas de discriminación sexista en el sistema de las artes visuales. Cuenta con más de 690 socias de todo el territorio español de diversos ámbitos de las artes. Entre sus actividades se encuentran la organización de foros, bienales y premios, así como la publicación de la Revista m-arte y cultura visual. Su principal objetivo es promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el sector de las Artes Visuales.

Asociación Andaluza de Mujeres de los Medios Audiovisuales (AAMMA). Cuenta con más de 100 socias en Andalucía con distintas profesiones en el sector, realizan diversas actividades visibilizar el trabajo de las profesionales de los medios audiovisuales.

Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA). Creada en 2006, actualmente cuenta casi 1.000 socias unidas, con delegación en Andalucía, por un mismo objetivo que es fomentar una presencia igualitaria de las cineastas y profesionales del audiovisual. Uno de sus objetivos prioritarios es la apuesta por la investigación y el análisis de la desigualdad de género en el sector audiovisual y cinematográfico. Desde 2015 realiza un Informe Anual y gracias a él, se han conseguido grandes avances en la lucha por la desigualdad de género en las ayudas públicas del país.

Asociación de Mujeres en la Industria de la Música (MIM). Fundada en 2016, cuenta con más de 100 socias. Su objetivo principal consiste en conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en la industria musical, así como ofrecer una mayor visibilidad a sus socias. Realiza diversas actividades como la realización de estudios, encuestas y evaluaciones sobre la situación y el papel de la mujer dentro de cada una de las áreas del sector de la industria musical.

Asociación de Mujeres Escritoras e Ilustradoras (AMEIS). Asociación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo visibilizar el papel de la mujer en la Literatura, principalmente en la parte creativa (escritoras, ilustradoras).

Liga de Mujeres Profesionales del Teatro. Fundada en 2016 con el propósito de visibilizar el trabajo de las mujeres en determinadas profesiones, premios y puestos de dirección en el ámbito de las artes escénicas. Realizan mentorías, programas de contratación laboral, encuestas sobre el acoso sexual en las artes escénicas y lideran el movimiento NOAST (no al acoso sexual en el teatro).

En una segunda fase, contactaremos con estos colectivos para solicitarles su colaboración con el objetivo de analizar y completar los resultados del informe diagnóstico de género. A tal efecto, esa participación podrá realizarse mediante la cumplimentación de un cuestionario ad-hoc, o bien mediante la realización de entrevistas o reuniones presenciales o telemáticas entre estos colectivos y el grupo de trabajo de género de la Agencia.

5. Como ya se puso de manifiesto para el ejercicio 2023, la AAIC, en el ámbito de sus competencias, ha incorporado un objetivo estratégico de género el cual se alinea de forma transversal con la política de género que viene desarrollando la Consejería con competencias en materia de cultura. Así las cosas se vienen llevando a cabo diversas actuaciones enmarcadas en los siguientes planes de la citada Consejería:

- \* Pacto contra la Violencia de Género.
- \* Estrategia para la Igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI.
- \* Ley para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.



## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La AAIC desarrolla sus actuaciones y competencias en un único programa presupuestario, el 45E - Planificación, Infraestructuras Culturales y Conservación del Patrimonio Histórico

Programa		2024	%
45E	PLANIFI., INFRAES. CULTURALES Y CONSER. PATRI. HCO	35.162.292	100,0
<b>TOTAL</b>		<b>35.162.292</b>	<b>100,0</b>

### PROGRAMA 45E- PLANIFI., INFRAES. CULTURALES Y CONSER. PATRI. HCO

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Nuestra norma institucional básica, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, recoge en el apartado 3º de su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el de afianzar la cultura andaluza a través del conocimiento. Asimismo, el artículo 33 de esta norma reconoce el derecho de todas las personas a acceder, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura y particularmente el de establecer las condiciones necesarias que permitan el desarrollo de sus capacidades creativas, tanto individuales como colectivas.

Sobre este mandato contenido en nuestra norma básica y para dar cumplimiento a la misma, se estructura la estrategia del programa 45E que es gestionado por la AAIC.

Según la Encuesta Realidad Social de Andalucía (en adelante ERSA) "Consumo y conocimiento cultural en Andalucía", elaborada por el Centro de Estudios Andaluces, son más los andaluces que muestran algún tipo de interés por la cultura que quienes dicen interesarle poco o nada. Las actividades culturales relacionadas con el mundo del espectáculo (cines, teatro y música), con especial mención a la afición al flamenco, son las que aglutinan mayor seguimiento entre la población andaluza frente a las ligadas al plano formativo, profesional o empresarial. Asimismo, consumen más cultura quién más interés cultural poseen, no quienes más información tienen.

Por otro lado, se establece en la ERSA, que la población andaluza posee un alto conocimiento de los monumentos andaluces catalogados por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

En el documento "Las Industrias Culturales y Creativas en Andalucía: Grandes Datos" se ponen de manifiesto los estragos que la crisis financiera provocó en la Industria Cultural y Creativa Andaluza, produciéndose un leve cambio de tendencia a partir del año 2014. Según el mismo, las empresas que conforman esta industria son principalmente microempresas, con una media de trabajadores/ras de 2,1, situación que permanece en la actualidad.

En el mencionado documento se compara la situación de Andalucía con el resto de comunidades autónomas en cuanto a industrias culturales y creativas, pudiendo observar que representa y ocupa, respecto al total nacional, el tercer puesto, por detrás de Madrid y Cataluña en cuanto a volumen de negocio; sin embargo, solo representa el 5% del volumen de negocio respecto al total nacional, frente al 54,3% de Madrid y el 24% de Cataluña. Según estadísticas del ejercicio 2018 del Ministerio de Cultura y Deporte, Andalucía concentra el 13,2% de empresas cuya actividad principal es la cultura, es decir 16.193 empresas.

Una de las conclusiones del documento establece que es la Junta de Andalucía el principal agente en el sector cultural de Andalucía, siendo necesario continuar con los esfuerzos, los cuáles califica de insuficientes.

Adicionalmente, debemos tener en cuenta la situación económica heredada de los años 2020, 2021, 2022 y 2023



que por diversas circunstancias están marcando el devenir de la Industria Cultural andaluza, poniéndose en duda la viabilidad económica de la misma.

La AAIC viene desarrollando un papel muy activo como interlocutor con los Sectores Culturales (Teatro, Circo, Música, Danza, Flamenco, Audiovisual y Cinematografía, Artes Visuales, etc.). A través de las reuniones periódicas que viene realizando con las principales Asociaciones representativas de los citados sectores, los cuales le vienen trasladando sus necesidades y principales problemáticas.

Asimismo, se pretende generar una demanda estable de la programación cultural que permita el desarrollo del mercado de la oferta de las empresas culturales. Lo anterior conllevará una estabilidad en el empleo de esta Industria y su crecimiento a medio largo plazo.

Paralelamente se quiere utilizar la programación como una herramienta puesta a disposición de la igualdad de género en la Industria Cultural y Creativa, así como que permita sensibilizar a la ciudadanía contra la violencia de género utilizando los distintos lenguajes artísticos. En línea con esta estrategia, se ha elaborado recientemente (septiembre 2023) un diagnóstico sobre la igualdad de género en el contexto cultural andaluz circunscrito a las materias y competencias que viene desarrollando la AAIC, del que se desprende la existencia de brechas de género en el empleo cultural por cuenta propia y en las autorías de obras inscritas en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como se detalla en el apartado 5 (Principales novedades respecto al presupuesto vigente) de esta memoria.

Asimismo, con el programa de subvenciones, se pretende apoyar a aquellos proyectos culturales en los que exista una subrepresentación de la mujer, potenciando aquellos proyectos donde la participación de la mujer sea más representativa, con el objetivo de ir reduciendo la brecha de género entre hombre y mujeres.

Según el "Informe CIMA 2021", elaborado por la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales la representatividad de las mujeres en el sector cinematográfico es del 32% frente al 68% de los hombres. Sin perjuicio del desequilibrio puesto de manifiesto, la situación presenta una tendencia en la comparativa interanual en la que la desigualdad está revirtiendo.

Otra cuestión que aborda, el citado estudio, es las cantidades económicas obtenidas por los largometrajes con liderazgo femenino, obteniendo las siguientes conclusiones:

- \* En las ayudas generales las películas dirigidas y guionizadas por mujeres han obtenido menos cantidad económica que las lideradas por hombres.
- \* En las ayudas selectivas, los largometrajes con liderazgo de mujeres han obtenido importes algo superiores a los largometrajes liderados por hombres.
- \* Los importes más elevados han recaído sobre los largometrajes en los que el cargo de liderazgo ha sido colaborativo.

En el ámbito de las Artes Escénicas, tomando en consideración el "Estudio de Género en las programaciones de COFAE y en los equipos organizativos de las ferias", (2016), así como el estudio "Autoría y Dirección. ¿Dónde están las mujeres?" (2015-2016), realizado por la Asociación Clásicas y Modernas, concluyen lo siguiente:

- \* A pesar de que las mujeres están presentes en todas las especialidades artísticas de la creación de los espectáculos la equidad entre mujeres y hombres es todavía un reto. De siete disciplinas artísticas analizadas el 71,5% son totalmente masculinizadas y el 28,5% superan las mujeres a los hombres.
- \* Del análisis realizado, se observa que con respecto a los campos de autoría y dirección de las obras, así como de otras relacionadas como la adaptación, dramaturgia, versión, escenografía y coreografía, las mujeres están poco representadas, moviéndose en un rango entre el 20% y el 36%, a excepción de la coreografía que representa un 58%.
- \* La presencia de mujeres en la gestión (responsabilidad) es también muy baja, un tercio de los mismos, y menor en el sector privado que en el público.

Por último, se ha puesto de manifiesto la necesidad de acciones formativas dirigidas al sector profesional de la



Industria Cultural, que permita contar a Andalucía con acciones formativas dirigidas a futuros profesionales y al reciclaje de los actuales, mejorando su situación competitiva. Por ello, la tercera de las líneas estratégicas, que guarda conexión con la anterior en lo que respecta a las finalidades que se pretenden, particularmente las referidas a la potenciación del desarrollo de las capacidades creativas, tiene por finalidad la puesta en marcha de actuaciones formativas dirigidas principalmente al sector profesional de la danza, jóvenes instrumentistas, formación en escénica artística, en escénica técnica y facilitar formación en la cadena de valor del sector cinematográfico.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural promoviendo la igualdad de género**

#### **OO.1.1 Facilitar una programación cultural de calidad promoviendo la participación ciudadana paritaria**

Facilitar a la ciudadanía andaluza para el ejercicio 2024, una oferta cultural amplia y de calidad para que el lugar de residencia y el precio no constituyan un hándicap a los usuarios. Promover la dinamización del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su promoción y desarrollo, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

##### **ACT.1.1.1 Programación de teatro, música y danza en espacios escénicos propios y cedidos**

Los objetivos que se persiguen son, dar mayor difusión en nuestra Comunidad Autónoma a los trabajos de compañías y artistas andaluces, y presentar estas producciones en combinación con las creaciones artísticas más relevantes y vanguardistas del resto de España y del ámbito internacional, haciendo un especial énfasis en el desarrollo de colaboraciones con teatros, compañías y centros dramáticos, tanto de territorio nacional como extranjero. La AAIC dispone de tres espacios escénicos propios, en las provincias de Granada (Teatro Alhambra), Málaga (Teatro Cánovas) y Sevilla (Teatro Central), desarrollando una amplia programación de teatro, música, danza. La programación de cada uno de estos espacios se adecúa a sus características técnicas y especialización dentro de cada ciudad y público objetivo, manteniendo sus altos estándares de calidad.

##### **ACT.1.1.2 Programación de flamenco en espacios escénicos propios y cedidos**

La AAIC lleva a cabo una amplia programación de flamenco en los espacios escénicos propios a través del programa Flamenco Viene del Sur. También, mediante acuerdos de colaboración participa en eventos flamencos de la geografía nacional, cuyo mayor exponente es el programa Andalucía flamenca en Madrid, en colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio con competencias en materia de Cultura.

En el período estival, mediante la cesión de los Jardines del Generalife en la Alhambra de Granada lleva a cabo el programa Lorca y Granada, con la puesta en escena de una producción específica de temática lorquiana.

Por último, a través de las giras, tanto nacionales como internacionales de las producciones del Ballet Flamenco de Andalucía, la AAIC pone a disposición del público la mejor expresión de la danza flamenca.

##### **ACT.1.1.3 Programación espacios escénicos en colaboración**

Aprovechar los objetivos comunes y las sinergias existentes con otras Administraciones o Entidades Públicas para la programación de la Red de Espacios Escénicos de Andalucía de titularidad municipal.



El objetivo es promover una amplia oferta de teatro, danza, música y flamenco en aquellos municipios adheridos a la red. Como extensión del programa anterior se realiza el programa Abecedaria, dirigido a los jóvenes andaluces, que pretende generar nuevos públicos ya que se desarrolla en los colegios de los municipios que se adhieren al programa de la Red de Teatro Públicos de Andalucía.

Estos programas van a permitir la creación de mercado para la oferta de artes escénicas de Andalucía, con el consiguiente impacto positivo en el mantenimiento de empleo y de la Industria Cultural.

#### **ACT.1.1.4 Programación audiovisual y cinematografía**

Los objetivos establecidos para esta actuación son: promocionar el desarrollo de un sistema sostenible de creación y producción de obras andaluzas cinematográficas y audiovisuales que favorezca tanto la consolidación empresarial, como el acceso de los jóvenes creadores al sector y el mantenimiento de la actividad y el empleo; impulsar la coordinación y colaboración, promoviendo acuerdos de cooperación con otras administraciones e instituciones para el fomento del sector audiovisual de Andalucía; promover la creación de instrumentos de gestión que activen la ordenación sectorial, y que pongan en valor el peso específico del sector audiovisual andaluz; crear programas de promoción y distribución de la producción audiovisual andaluza y llevar a cabo acciones que fomenten la creación de nuevos públicos.

La materialización de lo anterior se consigue mediante realización de proyecciones de ciclos de películas de diversos autores, en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, en Córdoba, Biblioteca de Andalucía, en Granada, Museo de Almería y CICUS en Sevilla, desarrollándose ciclos de películas que pretenden poner en valor el patrimonio cinematográfico andaluz. Desarrollo del programa Aula de cine, este programa pretende fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos. Su objetivo es promover un mejor conocimiento de la cultura cinematográfica andaluza y europea con una programación alternativa que normalmente no se exhibe en las salas comerciales.

#### **ACT.1.1.5 Programación de artes plásticas y visuales**

Se va a llevar a cabo la producción de exposiciones de artes visuales (fotografía principalmente) de los artistas nacionales e internacionales y su exhibición por toda la geografía andaluza, primando a los artistas andaluces, con especial atención a los jóvenes, en los espacios expositivos que la Consejería pone a disposición de la Agencia en las diferentes capitales andaluzas. Así como el impulso a la moda y el diseño.

#### **ACT.1.1.6 Programación de actividades del libro y letras**

El Centro Andaluz de las Letras, tiene como principales objetivos: el fomento y la promoción literaria; el impulso de la lectura y la producción editorial. Desarrolla un alto nivel de actividad a través de sus programas como la red andaluza de clubes de lectura y letras capitales, ronda andaluza del libro, letras jóvenes y letras minúsculas, programa, este último dirigido a los jóvenes.

También se lleva a cabo el programa "Escuela de Creación Joven", cuyo objetivo es el fomento y promoción de la creación literaria, también dirigido al colectivo de jóvenes.

Gran parte de sus actividades se llevan a cabo en colaboración con más de 430 municipios de la geografía andaluza.

### **OO.1.2 Poner a disposición de la ciudadanía la Red de Espacios Culturales de Andalucía**



Entre las funciones que desarrolla la Agencia se encuentra la puesta en valor y mantenimiento de espacios culturales, teniendo adscritos 13 Enclaves Arqueológicos y Monumentales, diseminados por Andalucía.

La Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), a los que pertenecen los anteriores, tiene como objetivo la promoción externa, de forma homogénea y conjunta, de los espacios culturales y enclaves integrados en la misma, y la colaboración en programas estatales e internacionales de conservación de espacios y enclaves culturales de similar naturaleza.

**ACT.1.2.1 Mantenimiento, conservación y difusión de Enclaves Arqueológicos y Monumentales adscritos**

La AAIC tiene adscritos trece Enclaves Arqueológicos y Monumentales pertenecientes a la RECA. El objetivo general de la Agencia en estos espacios es garantizar la adopción de medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de estos espacios, en función de sus especiales características y emplazamiento territorial, así como la organización, puesta en valor y difusión de estos bienes inmuebles del patrimonio histórico.

**OO.1.3 Sensibilizar contra la violencia de género**

La Agencia es consciente de que a través de su programación puede contribuir a la sensibilización contra la violencia de género. Se pretende utilizar los lenguajes artísticos para apoyar la causa contra la violencia de género.

**ACT.1.3.1 Visibilización de las distintas formas de violencia de género en las narrativas cinematográficas**

A través del cine se puede sensibilizar sobre determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.

**ACT.1.3.2 Desarrollo de proyectos de fotografía para sensibilizar sobre la violencia de género**

Se utilizará como herramienta de sensibilización contra la violencia de género por toda la geografía andaluza el lenguaje de la fotografía.

**ACT.1.3.3 Visibilizar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género a través de las artes escénicas**

En el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género se llevarán a cabo una serie de actuaciones de sensibilización contra la violencia de género utilizando el lenguaje escénico para ello.

**OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural**

**OO.2.1 Incentivar proyectos de la Industria Cultural aplicando criterios inclusivos de género**

La Industria Creativa andaluza precisa del apoyo de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible. Se persigue fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales con una perspectiva de género, llevando a cabo un programa de ayudas e incentivos a la Industria Creativa y Cultural.



El programa constituye un elemento muy importante en la dinamización y desarrollo del sector profesional de la citada Industria. Por otro lado, y no menos importante, las bases reguladoras de la AAIC han incorporado criterios inclusivos de género con el objetivo de incidir en las desigualdades que se han detectado, que se han expresado en el diagnóstico.

**ACT.2.1.1 Subvenciones a proyectos audiovisuales y de cine que propicien la participación de mujeres en equipos técnicos**

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria Audiovisual y Cinematográfica, como son: Producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización; Producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz; Producción de documentales de creación; Producción de documentales de difusión cultural; Favorecer la promoción y distribución de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía y Producción de cortometrajes en Andalucía, entendiéndose como tales, la obra audiovisual realizada en cualquier soporte cuya duración sea de un máximo de treinta minutos.

Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

- \* Dirección realizada por mujeres.
- \* Guion realizado por mujeres.
- \* Producción ejecutiva realizada por mujeres.

**ACT.2.1.2 Subvenciones a proyectos de artes escénicas en los que participen mujeres en los equipos técnicos**

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria de la Artes Escénicas, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterio inclusivo de género, obtienen una mayor puntuación, aquellos proyectos en los que participan mujeres:

- \* Dirección, coreografía, dramaturgia o composición.
- \* Equipos de dirección y gestión.

**ACT.2.1.3 Subvenciones a proyectos de flamenco que propicien la participación de mujeres**

La AAIC cuenta con una línea de subvención en concurrencia competitiva a la producción y distribución de proyectos de flamenco, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterios inclusivos de género, otorgando mayor puntuación a los proyectos que incorporen:

- \* Participación de mujeres en: Autoría, dramaturgia y composición.
- \* Presencia de mujeres en los órganos de dirección y gestión.
- \* Temática del espectáculo relacionada con la mujer, que permitan sensibilizar contra la violencia de género.
- \* Contribución del material de promoción del proyecto a la ruptura de los roles de género y a la difusión de una información favorable a la igualdad de género.





Por otro lado, se pretende promover y fomentar actividades relacionadas con el flamenco y mejorar las condiciones para hacer de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal, mediante el fomento de entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con el flamenco.

**ACT.2.1.4 Subvenciones para la organización y participación de ferias de arte contemporáneo que propicien participación mujeres**

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones que van a permitir promover la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía, en la que podrán ser objeto de la ayuda, tanto aquellas ferias de arte contemporáneo que tengan carácter nacional como internacional. Asimismo se pretende fomentar la participación de las galerías de arte en aquellas ferias de arte contemporáneo que se celebren en Andalucía y la participación de las galerías de arte en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía, ya sean nacionales o internacionales, que propicien la participación de mujeres.

**OO.2.2 Promocionar la cultura andaluza y su industria creativa y cultural**

Los Festivales, Ferias, Eventos y mercados profesionales son el principal escaparate de las producciones tanto de flamenco como de artes escénicas, música, la cinematografía, las letras, etc. La AAIC quiere promocionar la presencia de los profesionales de la cultura andaluza en los mismos, permitiendo ampliar el mercado de referencia, para ello, entre otras medidas va a participar distintos proyectos europeos.

**ACT.2.2.1 Participación en festivales y eventos flamencos**

La AAIC colabora con multitud de Festivales, Ferias y Eventos que permiten la promoción de las empresas de flamenco de Andalucía permitiendo mostrar la oferta de sus producciones, tanto a nivel nacional como internacional. Entre otros, se va a participar en Festival Internacional de Jerez de la Frontera, así como a través del Programa de presencia del Instituto del Flamenco en las Peñas Flamencas.

**ACT.2.2.2 Participación en eventos y mercados profesionales**

La AAIC colabora con multitud de Festivales, Ferias, Eventos y mercados profesionales cuya finalidad es la promoción de las empresas de las Industrias Culturales. Las nuevas tendencias de estos eventos es la realización de actividades multidisciplinares relacionando distintas disciplinas artísticas, buscando las sinergias y complementariedad entre las mismas.

**ACT.2.2.3 Conservación y difusión de archivos documentales de las artes escénicas**

La AAIC cuenta con el Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas, cuyos objetivos son: promover el conocimiento y el estudio de la historia de las artes escénicas en Andalucía, constituyéndose en custodio, recopilador y estructurador de su historia cotidiana y erigiéndose en testimonio de la actividad del teatro y de la danza desde el siglo XVIII; ser referente obligado para los profesionales del sector, ofreciendo servicios de calidad pertinentes y actualizados; difundir y poner en valor el hecho escénico andaluz tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

**ACT.2.2.4 Información sobre actuaciones del programa Europa Creativa MEDIA a la industria cultural andaluza**





La oficina de Europa Creativa MEDIA Desk Andalucía es uno de los puntos de información de la red de oficinas europeas del Programa Europa Creativa. Mediante acuerdo entre la Comisión Europea y la AAIC, la mencionada oficina está radicada en las instalaciones de la misma. Las tareas y actividades que lleva a cabo son: Promover el Programa Europa Creativa a nivel de Andalucía, ayudar al sector cultural y creativo en relación con el Programa y proporcionar información sobre los distintos tipos de ayudas disponibles en el marco de la política de la Unión.

#### **ACT.2.2.5 Plan de apoyo y promoción del sector audiovisual andaluz**

La AAIC va a poner en marcha un programa de acciones de apoyo y promoción del audiovisual andaluz tanto a nivel nacional como internacional.

#### **ACT.2.2.6 Participar en el proyecto Common Ground**

Recuperar el espacio público como lugar de encuentro de la comunidad a través de actividades artísticas y culturales. En consonancia con el valor de la inclusión, asegurar la accesibilidad en los programas culturales, y comprometerse con el público objetivo en las negociaciones sobre discriminación de género, orientación sexual, raza, edad, etc. Apoyar a talentos (emergentes), el desarrollo de competencias, la innovación, la creación y la circulación transnacional de obras europeas.

### **OE.3 Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura**

#### **OO.3.1 Programar cursos de formación cultural de inserción y perfeccionamiento laboral**

Una de las principales funciones que desarrolla la AAIC para la Industria Cultural es la formación, ya que permite la preparación de futuros profesionales y el reciclaje de los que ya ostentan esta condición. Por ello dispone de un programa formativo bastante amplio que atiende a distintas disciplinas de la Industria Cultural.

#### **ACT.3.1.1 Realización de formación complementaria para jóvenes instrumentistas**

Creado en 1994 con un doble objetivo, por una parte, el de impulsar y complementar la formación musical de los jóvenes valores y por otra, el acortar la distancia existente entre el fin de la etapa de formación y su posterior incorporación a la vida profesional activa. Para ello, se crea desde su inicio la Orquesta Joven de Andalucía, ampliándose en 2007 a la formación coral con el Joven Coro de Andalucía.

En los periodos de trabajo se efectúa la preparación intensiva con un equipo docente especialmente constituido por profesores de las orquestas y conservatorios de Andalucía, a cuyo término se organiza una gira de conciertos y en algunas ocasiones se efectúa un programa conjunto de Orquesta y Coro.

#### **ACT.3.1.2 Impulso de la formación y la creación coreográfica**

El Centro Coreográfico Andaluz de la AAIC desarrolla los siguientes objetivos: Impulsar la formación profesional de bailarines(as); contribuir activamente a la formación continua de profesionales que trabajan en el mundo de la Danza; investigar, preservar y conservar el patrimonio coreográfico de la Comunidad Andaluza; acercar nuevos públicos a la Danza mediante programas de sensibilización, formación y accesos a los espectáculos; fomentar programas de colaboración con centros de enseñanzas nacionales e internacionales.

Para poder llegar a conseguir estos objetivos, se llevan a cabo cursos de formación en Danza Neoclásica y



Contemporánea, formación continua para profesionales y creación y exhibición de espectáculos que constituyen el apartado práctico de la formación.

Asimismo, con el objetivo de impulsar la creación artística se ha puesto en marcha un programa de Residencias que permite interactuar a diferentes profesionales potenciando su actividad creadora.

**ACT.3.1.3 Realización de cursos de perfeccionamiento laboral**

Su principal objetivo es preparar para la actividad profesional en el sector de las artes escénicas, todo lo que conlleva su experimentación, su entrenamiento básico o su investigación en cualquiera de los campos artísticos que puedan ayudar al actor(a) a su desarrollo y reciclaje, mediante la realización de: Cursos de interpretación para el desarrollo del trabajo actoral; cursos técnicos, para la formación de futuros técnicos de escena y cursos de gestión cultural.

**ACT.3.1.4 Participación en el Proyecto Rhythms of Nature**

Promover el aprendizaje permanente de los profesionales de la danza. Las actividades estarán vinculadas a temáticas relacionadas con la protección del medio ambiente, que constituyen un importante tema de debate social en todo el mundo

**ACT.3.1.5 Actividades formativas en el ámbito cinematográfico**

Desarrollo de actividades formativas de la cadena de valor en el ámbito cinematográfico, permitiendo a determinadas Entidades poner en valor espacios destinados a rodajes cinematográficos y documentales.

**ACT.3.1.6 Realizar actividades de formación y educación de flamenco**

Iniciativa de la AAIC que persigue la incorporación del Flamenco al sistema educativo, permitiendo la profesionalización del sector.